

25/11/2019

Las Condes: 7 años de régimen cerrado para adolescente por parricidio de su abuela

A 7 años y 186 días de privación de libertad en un centro dependiente de Sename, fue condenada la adolescente R.Q de 17 años, por el delito de parricidio cometido en contra de su abuela, Elba Espinoza Silva, en noviembre de 2018, en la comuna de Las Condes.

Junto a la adolescente, también fueron condenados Miguel Ángel del Rosario y Cebastián Cuevas Pérez, a 16 años y 15 años y 1 día, respectivamente, como autores del delito de homicidio calificado. Ambos

hombres pertenecían a la banda delictual “El coro de la leche”, integrada por ciudadanos dominicanos que perpetraban violentos robos en el centro de Santiago. La investigación y juicio oral de esta causa estuvo en manos de los fiscales Rodrigo Mena y Francisco Lanás, quienes pudieron acreditar que la adolescente, quien vivía con la abuela, había generado una animadversión hacia ella porque le prohibía mantener una relación con los integrantes de esta banda delictual, y a quienes había conocido mientras vivía con su madre.

Por ello, R.Q ofreció una cantidad de dinero indeterminada a Miguel Ángel del Rosario y Cebastian Cuevas, con la finalidad de quitarle la vida a la víctima fingiendo un robo. Tras concertarse para llevar a cabo el delito, ambos hombres acudieron a la casa de la víctima el 8 de noviembre de 2018, y tras perpetrado el delito la adolescente les hizo entrega de una consola de play station y dos celulares.

Durante el desarrollo del juicio oral, los fiscales Mena y Lanás, mediante la presentación de distintas pruebas, lograron acreditar la elaboración de parte de R. Q de un plan sicario para asesinar a su abuela, se presentaron informes de laboratorio que dan cuenta de huellas genéticas de los hombres en el sitio del suceso, y también contó con el testimonio de otros familiares directos de la víctima, entre otros.

Tras dos semanas de juicio oral, el 3° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, condenó de manera unánime a los tres acusados por este hecho. En el caso de la adolescente R.Q y Cebastian Cuevas tomó en consideración la irreprochable conducta anterior de ambos. En tanto, esta aminorante no correspondió a Miguel Ángel del Rosario, quien contaba con una condena anterior por robo con violencia.

Finalmente, es importante mencionar que las primeras diligencias de esta causa fueron emanadas por el fiscal Ernesto Navarro; y la investigación la inició el fiscal Omar Mérida.

